

¿CUÁLES SON LOS FACTORES SICOLOGICOS Y LEGALES QUE HACEN QUE LA ADOPCION CONTINUE SIENDO UN “TABU” EN COLOMBIA?

¿cuáles son los problemas legales que se encuentran en un proceso de adopción?

¿pesan mas los genes biologicos o la crianza de la familia adoptiva?

Presentado por:

Maria Camila Del Toro

Asesor:

Luz Ángela Aristizábal Gómez

PROYECTO DE GRADO

COLEGIO MARYMOUNT

MEDELLÍN

2014

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Resumen	5
1. Pregunta	6
1.1 Objetivos	6
1.1.1 Objetivo general	6
1.1.2 Objetivos específicos.....	6
2. Marco teórico.....	8
2.1.1 Historia.....	8
2.1.2 Legal internacional.....	Error! Bookmark not defined.
2.2 Legal.....	8
2.2.1 Legal internacional.....	8
2.2.2 Tabla.....	10
2.2.3 Requisitos	11
2.2.4 Artículo.....	13
2.2.5 ¿Entonces cual es el problema que se presenta en un proceso legal de adopción?	
13	
2.3.3 Herencia genética.....	15
3. Conclusiones	18

4. Referencias19

Introducción

En este trabajo se mostrará la historia de la adopción, sus antecedentes y su origen, llevándonos a un contexto histórico que de una manera u otra aporta en lo que hoy conocemos como adopción.

Se pretende encontrar los factores psicológicos y legales que llevan a que la adopción, específicamente en el contexto Colombiano, no se haya logrado desarrollar adecuadamente.

Además se analizará todo lo que está relacionado con las diferencias entre los niños adoptados y los biológicos, buscando encontrar que es más influyente, los genes o la crianza de la familia adoptiva, así mismo, encontraremos las fallas legales en un proceso de adopción.

Finalmente para ejemplificar el trabajo se plantearán casos de la vida real, los cuales nos ayudarán a entender de una manera más específica los obstáculos para una adopción.

Resumen

Este trabajo es una indagación acerca de la adopción en Colombia, intenta buscar respuesta a la pregunta problematizadora que se presentó, por medio de el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por medio de los experimentos realizados por Bohman y Sigvardsson se pudo llegar a hacer un paralelo entre los hijos adoptados y biológicos, así logrando identificar que puntos de la personalidad se desarrollan por los genes biológicos y cuales se logran modificar con la crianza, e igualmente las edades en las que estos cambios pueden ser posibles.

Asimismo se pudo ver que la psicología y el derecho no actúan por separado en un proceso de adopción, fue por medio de la sentencia T-844 y el atraso que ha causado esta, que se pudo ver que la psicología y el derecho deben actuar en conjunto para el buen desarrollo de las adopciones en Colombia.

1. Pregunta

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo general

-Determinar cuales son los factores legales y psicológicos que influyen en que la adopción siga siendo un "tabú" en Colombia

1.1.2 Objetivos específicos

-Revisar con profesionales, como psicólogos, abogados, trabajadores sociales, entre otros, el tema de la adopción.

-Asociar la parte teórica de la investigación con la vivencia de familias que ya han pasado por un proceso de adopción.

-Identificar la problemática que se encuentra en un proceso legal, consultando sobre este mismo y encontrando las fallas.

-Identificar la otra parte de el problema que se refiere a la influencia que puede tener la herencia genética comparada con la crianza propia de la familia.

-Finalmente construir la forma de exponer el proyecto de una manera didáctica, que permita que la audiencia que va a estar presente pueda entender una situación que no es tan ajena y tan irreal.

2. Marco teórico

2.1.1 Historia

En la antigüedad la adopción estaba muy vinculado con tener un heredero, con cuestiones religiosas todo cambio en la antigua Mesopotamia ya existían leyes que regulaban la adopción de un hijo, en Grecia el procedimiento consistía en dejar al bebé dentro de una vasija en un camino y esperar a que alguien lo recogiera, en Roma se crearon los primeros orfanatos, en las leyes medievales adoptar era considerado un privilegio, a finales del siglo XIX había anuncios en la prensa demandando padres adoptivos y durante la guerra civil española la adopción se hacía con criterios políticos e ideológicos.

Esto nos demuestra que la adopción no es algo reciente, aunque el objetivo no ha cambiado "A lo largo de toda la historia se repite la principal función de la adopción: perpetuar la estirpe".

(tesis universitaria)

2.2 Legal

2.2.1 Legal internacional

De acuerdo con la doctrina jurídica, la adopción es un acto jurídico que se crea entre el adoptante y el adoptado un vínculo de parentesco civil del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y filiación legítimas.

En las legislaciones más modernas, la adopción tiene como fin incorporar al adoptado a una familia de manera plena, en la situación de hijo biológico y lograr de esa manera la formación y educación integral del adoptado.

En los últimos años y específicamente a partir de la Convención de los Derechos del Niño (1989) se considera a la adopción internacional como la medida de protección y bienestar que permite a los niños huérfanos o abandonados, beneficiarse de una familia permanente.

(Cardenas, 2010)

2.2.2 **Tabla**

A) Consentimiento para la adopción si fuere el caso.	Además de los requeridos para los colombianos:
B) Copia para la declaración de abandono, o autorización para la adopción.	A) Certificación expedida por entidad gubernamental (que realiza el estudio socio-familiar) oficialmente autorizado donde conste el compromiso de efectuar el seguimiento del menor adoptable hasta su nacionalización en su país de residencia.
C) Fotocopia autentica del folio de los registro civil de nacimiento de los solicitantes.	B) Autorización del gobierno de los adoptantes para el ingreso del menor adoptado.
D) Folio del registro civil de matrimonio o la prueba idónea de la convivencia extramatrimonial de los solicitantes adoptantes.	C) Concepto favorable a la adopción, emitido por el defensor de familia con base en la entrevista que efectuó con los pretendientes adoptantes y el examen de la documentación en que la entidad autorizada para efectuar programas de adopción recomienda a los adoptantes.
E) Certificación con vigencia no mayor de 6 meses expedida por el ICBF o una entidad autorizada para el efecto, sobre la idoneidad física, mental, social y moral de los pretendientes padres adoptivos.	
F) La solicitud de adopción suscrita y presentada por ellos.	

G) Certificado vigente de antecedentes penales o policivos de los adoptantes expedido por autoridad competente.	
H) La certificación actualizada sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento donde esta albergado el menor.	
I) Todos los documentos apostillados y traducidos por interprete oficial autorizado con la solicitud de adopción dirigidos a la subdirección de intervenciones directas del ICBF.	

2.2.3 Requisitos

El artículo 68 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que para adoptar de manera conjunta o individual se debe:

- Ser plenamente capaz.
- Tener 25 años de edad cumplidos.
- Demostrar la idoneidad física, mental, moral y social suficiente para ofrecerle una familia adecuada y estable a un menor de 18 años de edad.
- Tener al menos 15 años más que el adoptable.

Las dos etapas de una adopción

1 - Administrativa: se surte ante el Icbf y en ésta se declara adoptable al niño.

2 - Judicial: la adopción es decretada a través de sentencia judicial en los Juzgados de Familia, cuya sentencia debidamente ejecutoriada establece la relación paterno-filial.

No vale arrepentirse

Un aspecto importante a tener en cuenta es que la adopción es irrevocable. Además, el adoptivo llevará los apellidos de los adoptantes, deja de pertenecer a su familia biológica y se extingue todo parentesco de consanguinidad. Por otra parte, los padres que entregan en adopción a sus hijos no pueden recibir retribución alguna.

¿Quiénes pueden adoptar?

- Los cónyuges (esposos).
- Las personas solteras, viudas o separadas.
- La pareja formada por un hombre y una mujer que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos años.
- El guardador puede adoptar al pupilo o expupilo.
- El cónyuge o compañero permanente, al hijo del cónyuge o compañero, que demuestre una convivencia ininterrumpida mínima de dos años. ART 68 1991

(Colombia)

2.2.4 Artículo

Por: RCN La Radio

En 2011 se realizaron en Colombia dos mil 713 adopciones, mientras que en 2012 este número se redujo a mil 465

En el último año los procesos de adopción en el país se redujeron en un 46% según los datos de bienestar Familiar, entre otras cosas por trabas administrativas y especialmente por una sentencia de la corte constitucional que obliga a buscar a los parientes hasta el sexto grado de consanguinidad de un niño antes de entregarlo a una familia.

Esta disminución en las adopciones, según la directora general encargada del ICBF, Adriana González, obliga a revisar los protocolos de adopción y los trámites administrativos que retrasan los procesos.

Entre los más afectados con estas trabas, hay varias familias extranjeras que buscan que busquen aquí, menores para la adopción. Por eso la delegada de la Haya, Laura Martínez-Mora, quien regula los convenios de adopción en 18 países, señaló que los procesos deben ser continuos y eficaces para evitar los excesivos costos y los largos tiempos.

La directora encargada del ICBF explicó que en el instituto hay 12 niños y jóvenes para ser adoptados, pero cerca del 50% son mayores de 9 años lo que dificulta su adopción. A esto se suma que en Colombia estos procesos pueden demorarse hasta 25 meses.

2.2.5 ¿Entonces cual es el problema que se presenta en un proceso legal de adopción?

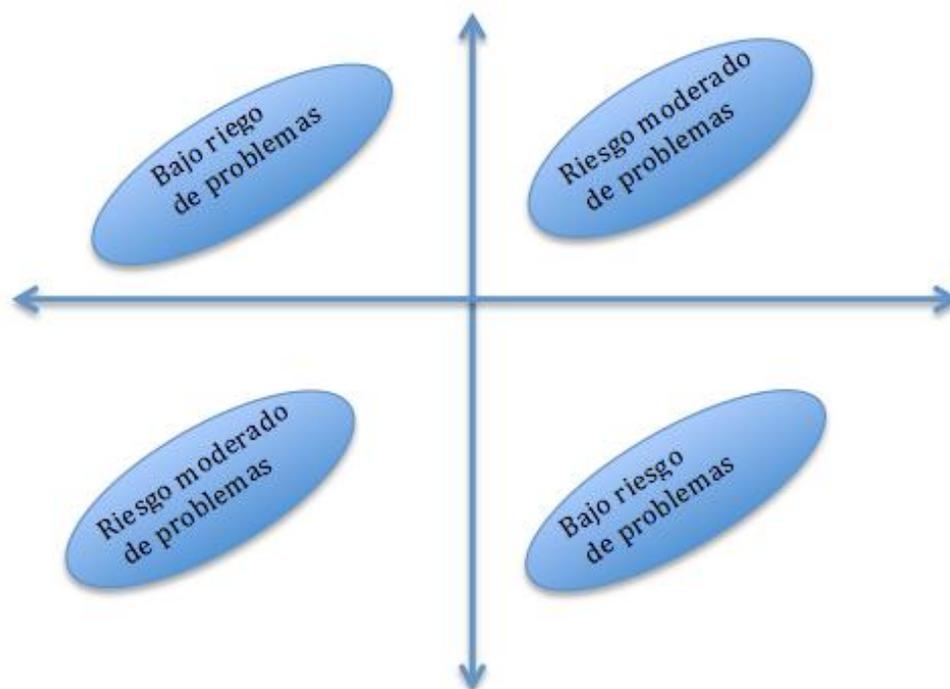
La adopción que para miles de niños en abandono o con graves problemas familiares es la única esperanza concreta de tener una familia comprometida afectivamente y con solvencia económica, esta siendo interrumpida, el motivo por el cual esta solución está en declive es por causa de dos sentencias de la Corte Constitucional, la primera se remonta en T-844 de 2011 que determina que antes de tomar una medida de adopción el ICBF debe hacer un esfuerzo de localizar a la familia hasta el sexto grado de consanguinidad del niño, T-844 no es la única dificultad. A ella se suma la que profirió el Juez 9 de Medellín, en abril de 2010, en una tutela que amparó los derechos de un menor sobre el cual el ICBF declaró que no se podía terminar el proceso de adopción, porque sus padres vivían en la calle y eran consumidores de sustancias. Al

ratificar la tutela, en mayo de 2011, la Corte Suprema de Justicia aceptó la posibilidad de la declaración de adoptabilidad, pero exigió que en todos los casos se garantice el derecho de defensa de los padres, ¿Y quién responde por el valioso tiempo de los menores a quienes se les está vulnerando el derecho al amor y a una familia?, es ahí donde se ve la importancia de encontrar una solución a estas fallas jurídicas que lo que están dejando es una disminución importante en las adopciones, cosa que esta yendo en contra de los derechos de la niñez y adolescencia, los cuales siempre buscan el bienestar de los mismos.

(Molano, 2013)

2.3.1 Sicológico

2.3.2 Tabla



-RIESGO MODERADO-ALTO DE PROBLEMAS:

- *edad elevada de problemas
- *institucionalización prolongada
- *historia previa de conflictos graves
- *presencia problemas conducta serios

(humano, 1998)

2.3.3 Herencia genética

“Algunos investigadores que han observado el comportamiento de gemelos y niños adoptados descubrieron que los gemelos univitelinos se parecen entre sí aunque hayan crecido en familias diferentes.

Y según otras investigaciones, los hijos adoptados manifiestan más similitudes con el carácter de los padres biológicos, a los que no conocen, que con el de los adoptivos.

Otros estudios, en cambio, confirman la influencia de los progenitores, de los compañeros y de la experiencia en el desarrollo de los niños.

Hoy, la mayoría de los científicos está de acuerdo con que la herencia genética y el entorno repercuten más o menos a partes iguales en la formación de la personalidad.

Los genes y el entorno

Los genes y el entorno varían en su importancia a lo largo de la vida:

Los investigadores han podido comprobar que las familias tienen una influencia destacada en el desarrollo de las capacidades mentales del niño durante sus tres primeros años de vida.

Cuando los niños alcanzan la edad para entrar en la escuela primaria, los genes vuelven a imponerse.

A los cinco y seis años los niños ya son tan independientes que se buscan un entorno en acorde con sus predisposiciones. Un niño deportista por ejemplo se dará cuenta en la clase de educación física de lo bien que sabe tirar la pelota y lo rápido que corre. Cuanto más

mayor se haga, mejor sabrá elegir a sus amigos y las actividades de ocio para disfrutar de sus talentos personales.”

(serpadres.es)

2.3.4 ¿entonces son los niños y niñas adoptados diferentes a los demás?

Con relación a lo anterior se puede inferir que los niños adoptados tienen una carga genética que puede influir en su desarrollo personal, usando la metodología de investigación de tipo epidemiológico que se trata en comparar el porcentaje de adoptados en la población contra el porcentaje de adoptados atendidos en servicios de salud mental; es ahí cuando se encuentra que el primer porcentaje sobrepasa el segundo comprobando la problemática que se encuentra en estos niños, principalmente en problemas como agresividad, oposición a los demás, conductas antisociales, rendimiento académico y problemas de atención.

Sin embargo no debe perderse de vista que estamos hablando de diferencias entre uno y otro grupo que aun que sean estadísticamente significativas no son exageradas, es por esto que podríamos decir que los adoptados NO muestran patologías importantes, si no simplemente conductas ligeramente más extremas que las de los no adoptados.

Por lo contrario en el ámbito del autoestima no se encuentran diferencias, y por lo general cuando se encuentran es a favor de los niños adoptados.

Bohman y Sigvardsson: se encargaron de hacer estudios longitudinales comparativos, lo que se concluyó fue que los hijos adoptivos muestran en su adultez un desarrollo sano y comparable al de los hijos biológicos, incluso si en algún momento de su infancia presentaron problemas en alguna de las áreas mencionadas anteriormente, los adoptados sobresalen comparados con aquellos que se quedaron en instituciones u aquellos que se quedaron en familias que plantearon posibilidad de adoptar.

Por encima de los 6 años estas diferencias tienden a disminuir y a partir de los 8 años, a desaparecer, es por esto que se le llega a concluir que los niños adoptados muestran un perfil altamente comparable a los biológicos, las cosas parecen haber ido a peor para aquellos que no se les presentó esta posibilidad.

3. Conclusiones

-Un malentendido que esta jugando con el futuro de niños y adolescentes En el proceso legal colombiano de una adopción se esta presentando una falla, estamos hablando de la sentencia T-844 que habla de "una investigación exhaustiva con la familia extensa...", es ahí donde erradica una confusión entre la corte constitucional y el ICBF. El ICBF interpreta la familia extensa como se hace referencia en el artículo 61 del Código Civil, "orden en la citación de parientes", el cual en su numeral 5 reza: los colaterales legítimos hasta el sexto grado de consanguinidad . Sin embargo verdaderamente no se estipula claramente en la ley cuál es el alcance de la denominada familia extensa

- No hay conciliación entre psicólogos y abogados Es una conciliación que se debe llegar rápido para poder hacer procesos de adopción efectivos en Colombia, ya que mientras el proceso legal muestra fallas, esto afecta a la parte psicológica del niño, esto se debe a que en sus primeros años de vida no le es posible pasar con su nueva familia por la problemática legal y es en esos primeros años cuando los genes predominantes de un niño adoptado se pueden intensificar o reducir según la crianza de la familia.

- Los adoptados no muestran patologías importantes, si no simplemente conductas ligeramente más extremas que las de los no adoptados, es una perfecta mezcla entre la herencia y el entorno en el que vivirán, se puede concluir que los problemas biológicos se tienden a disminuir a partir de los 6 años y a desaparecer desde los 8 años, es por esto que podemos asegurar una sana adultez y un desarrollo comparable con los hijos biológicos.

4. Bibliografía

Cardenas, E. L. (2010).

Colombia, C. p. *Art.68*.

(2003).

(2010).

humano, F. y. (1998). Alianza.

Molano, D. (2013). Director del ICBF.

serpadres.es. (s.f.). Obtenido de La personalidad, ¿se hereda o se aprende?:

<http://www.serpadres.es/embarazo/tu-bebe/la-personalidad-del-nino-se-hereda-o-se-aprende.html>

tesis universitaria . coruñense .